

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

9833 *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio Calleja Tella, la propuesta de resolución y la interrupción del cómputo del plazo para resolver y notificarle la resolución del expediente 5/2009, emplazándole para comparecer en el procedimiento.*

Don Julián Duque Arnés, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber: Primero.-Que por este Edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio Calleja Tella, con DNI número 12.225.069, inculpado en el expediente disciplinario número 5/2009, la propuesta de resolución formulada, con fecha 23 de febrero de 2010, según lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/89, de 14 de julio.

Segundo.-Que en la parte dispositiva del mencionado informe el Sr. Instructor propone lo siguiente: "el sobreseimiento y archivo de las actuaciones seguidas contra el Policía del Cuerpo Nacional de Policía D. Antonio Calleja Tella, por prescripción de la falta leve cometida".

Tercero.-Que la presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61 de la misma norma.

Cuarto.-Que el Sr. Calleja Tella podrá conocer el contenido íntegro de la propuesta de resolución presentándose, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en la Orden General de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, apercibiéndole de que si no acude a este requerimiento proseguirán las actuaciones en la forma reglamentariamente establecida

Quinto.-Que habiendo quedado acreditada la imposibilidad de notificarle dichos trámites al Sr. Calleja Tella, pese a los reiterados intentos, y paralizada la instrucción del expediente por causa a él imputable, se acordó, de conformidad con el artículo 44.2, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, interrumpir el cómputo del plazo para resolver y notificarle la resolución de este procedimiento desde el día 23 de febrero de 2010.

Madrid, 10 de marzo de 2010.- El Comisario-Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario.-P.A., el Jefe de Servicio.

ID: A100016512-1